



San Andrés, Isla, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

MAGISTRADO PONENTE: FABIO MÁXIMO MENA GIL

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
CONTRACTUAL DE MAYOR CUANTIA

DEMANDANTE: JANOCON S.A.S Y JAVIER AUGUSTO NORIEGA
CONTRERAS

DEMANDADO: EL VIAJERO HOTEL S.A.S

RADICACIÓN: 88001310300220220003701

Auto Sustanciación No. 010-24

Realizado el examen preliminar del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia del catorce (14) de noviembre de 2023, proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de San Andrés, Isla, se encuentra legalmente concedido, por ende, de conformidad con lo estipulado en el artículo 322 y 325 del C. G. P., se dispone la **ADMISIÓN** del mismo.

Ejecutoriada esta decisión, sin que se radique petición de práctica de pruebas, por secretaría córrase traslado a la parte apelante para que sustente el recurso interpuesto y luego a la parte contraria sobre dicha sustentación, conforme al inciso segundo del artículo 12 del Ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO MAXIMO MENA GIL
Magistrado Sustanciador